

INSTRUCCIONES PARA CONTROLES POSTOPERATORIOS

Posterior al procedimiento quirúrgico suyo o de su familiar debe seguir las siguientes instrucciones para la programación de los controles postoperatorios con su cirujano tratante. En caso de que la cirugía sea un fin de semana o ya no estén en el horario de atención, el proceso se debe realizar el siguiente día hábil en el horario de atención.

1

Una vez se informe que el procedimiento quirúrgico ha finalizado, el cirujano tratante dentro de la información postquirúrgica le dirá cuando es oportuno el primer control.

2

Se debe dirigir a la Unidad de Otorrinolaringología en el séptimo piso (Consultorio 712).

3

Con las auxiliares de enfermería de la Unidad de Otorrinolaringología se programará el primer control postoperatorio, ellas indicarán la hora a la que debe asistir.

4

Asistir al control asignado. En este control se informará por su cirujano tratante los siguientes controles para el primer mes postoperatorio. Durante este primer mes las auxiliares de enfermería agendarán los controles.

IMPORTANTE: Los controles del primer mes postoperatorio NO requieren ser autorizados en la EPS. Posterior al mes, se deben autorizar los controles y agendar telefónicamente por el Call Center de citas 3904874.

El correcto seguimiento de este instructivo y las indicaciones por su cirujano permitirá que la evolución post-quirúrgica sea satisfactoria y dar continuidad a su caso.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN IGNACIO**

CIENCIA Y TECNOLOGIA CON PROYECCION SOCIAL

Unidad de Otorrinolaringología
y Cirugía Maxilofacial
www.husi.org.co